



TRABAJANDO
PARA USTED

ORD. N° : 1909
ANT. : 1) Res. Exta. N°1.001, (V. y U.), de 2026. 2) Ord. N°1.289, de fecha 3 de agosto de 2026. 3) Res. Exta. N°1.306, (V. y U.), de 2026. 4) Ord. N° 1.413, de fecha 20 de agosto de 2026. 5) Ord. N°1.486, de fecha 25 de agosto de 2026. 6) Ord. N°1.490, de fecha 25 de agosto de 2026.
MAT. : DPH-DCADC-Int. N°620. Comunica modificación del calendario del proceso de postulación correspondiente al Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 05 octubre 2026

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL**

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en los resuelvos N° 12 y N° 14 de la Resolución Exenta N° 1.001, (V. y U.), de 07 de julio de 2026, se informa que, por razones de buen servicio, resulta necesario modificar el cronograma vigente del proceso de postulación, establecido mediante Oficio Ord. N° 1.490, de 25 de agosto de 2026.

En virtud de lo anterior, los hitos y plazos correspondientes a las etapas posteriores del proceso de postulación se establecen de acuerdo con el siguiente calendario:

Hitos del proceso de postulación	Fecha Inicial	Fecha Final
Habilitación de las postulaciones	03-09-2026	08-10-2026
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	09-10-2026	09-10-2026
Ingreso al SERVIU de la carpeta de proyecto	21-10-2026	26-10-2026
Revisión y Calificación de los proyectos	27-10-2026	04-12-2026

En consecuencia, las fechas señaladas precedentemente reemplazan, para todos los efectos, aquellas contempladas para las respectivas etapas en el cronograma contenido en el Oficio Ord. N° 1.490, de 25 de agosto de 2026.

Las demás instrucciones, condiciones y disposiciones que rigen el proceso de postulación se mantienen plenamente vigentes, en todo aquello que no resulte expresamente modificado por el presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

JDA/NCH

Distribución

- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO TODAS LAS REGIONES
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE CONDOMINIOS Y DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS



Firmado por Carlos Huidobro Donoso Fecha firma: 05-10-2026 18:25:59



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 1909 Timbre: EAHCUKULLULHEUUF En:
<https://validoc.minvu.cl>